



Identificador: b1NZ Squz UVoG zkUF ob1S A9J9 ae0=
URL: https://valenciaportse.gob.es/SedeElectronica

Órgano administrativo: AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

Número de Referencia: LG006/2025-01-TF

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL

Vista la Memoria Económica del Jefe de Servicios Portuarios y Comerciales para la actualización de las tarifas del servicio portuario de practica en el Puerto de Gandia, para 2025 (CSV) "aHtf mEQp mX0S DKgQ KC31 K4AK wew=", el Informe del Subdirector de Explotación y Organización al Comité de Servicios Portuarios con propuesta de actualización de las tarifas máximas del servicio portuario de practica en el Puerto de Gandia, para el año 2025 (CSV) "Ej6u wJ7r xcA6 hgQN 51xR NHKT Jbg=" y, una vez consultado dicho Comité en fecha 9 de enero de 2025, esta Dirección General en uso de la delegación efectuada por el Consejo de Administración mediante Resolución de 29 de febrero de 2024 (referencia 2.4.1.), (BOE nº 57 de 5 de marzo de 2024).

HA RESUELTO:

PRIMERO. - Aprobar las tarifas máximas del servicio portuario de practica en el Puerto de Gandia para el año 2025, adjuntas a la presente Resolución como Anexo I, las cuales representan un incremento del **1,516 %** sobre las tarifas vigentes. La actualización será efectiva el **15 de enero de 2025, siendo T-1 la tarifa a aplicar** en función del arqueo acumulado durante 2024.

SEGUNDO. - Aprobar las tarifas por intervención en situaciones de emergencias, operaciones de salvamento, extinción de incendios o lucha contra la contaminación, para el año 2025, adjuntas a la presente Resolución como Anexo II, las cuales representan un incremento del **1,516 %** sobre las tarifas vigentes. La actualización será efectiva el **15 de enero de 2025.**

TERCERO. - Ordenar la publicación de la presente Resolución y sus anexos en el Portal web de la Autoridad Portuaria de Valencia para general conocimiento.

Según se indica en la citada memoria económica, que en caso de hacerse efectiva la segunda subida de retribución del personal al servicio del sector público del 0,5 %, si la suma de la variación del dato del Índice de Precios de Consumo (IPC) adelantado de los años 2022, 2023 y 2024 supera el incremento retributivo aplicado durante esos mismos años que está pendiente de valoración y aprobación en su caso, **la actualización de las tarifas resultaría en un 1,905%.**

En caso de que esta subida se hiciese efectiva, sería de aplicación a las tarifas del servicio al día siguiente de la publicación de la resolución aprobando dicha subida en el Boletín Oficial del Estado, de forma automática y sin carácter retroactivo.

*El presente documento ha sido firmado electrónicamente por el **Director General** de la **Autoridad Portuaria de Valencia, Enrique Belda Esplugues**, en la fecha que se refleja en la validación que consta en el mismo y que puede ser verificada mediante el Código Seguro de Verificación (CSV) que incluye su copia verificable.*





Identificador: b1NZ Squz UVoG zkUF ob1S A9J9 ae0=
URP, <https://valenciaportse.gob.es/SedeElectronica>

ANEXO I

Tarifas máximas:

Tarifas máximas aplicables a las maniobras de entrada, salida son las siguientes, siendo la «General» la aplicable a todos los buques:

Tarifa T0	
Aplicable para el tramo de arqueo acumulado entre 1.000.000 y 5.000.000 Gt's.	
Descripción del tramo en función de Gt del buque (GT's)	Importe
Todos los buques	181,47+ (0,034056*Gt's) €

Tarifa T1	
Aplicable para el tramo de arqueo acumulado entre 5.000.001 y 5.150.000 Gt's.	
Descripción del tramo en función de Gt del buque (GT's)	Importe
Todos los buques	157,83+ (0,02962*Gt's) €

Tarifa T2	
Aplicable para el tramo de arqueo acumulado entre 5.150.001 y 5.304.500 Gt's.	
Descripción del tramo en función de Gt del buque (GT's)	Importe
Todos los buques	153,59+ (0,028822*Gt's) €

Tarifa T3	
Aplicable para el tramo de arqueo acumulado entre 5.304.501 y 5.463.635 Gt's.	
Descripción del tramo en función de Gt del buque (GT's)	Importe
Todos los buques	148,81+ (0,027924*Gt's) €

Tarifa T-1	
Aplicable para el tramo de arqueo acumulado entre 962.000 y 999.999 Gt's.	
Descripción del tramo en función de Gt del buque (GT's)	Importe
Todos los buques	184,2+ (0,034567*Gt's) €

Tarifa T-2	
Aplicable para el tramo de arqueo acumulado entre 923.999 y 961.999 Gt's.	
Descripción del tramo en función de Gt del buque (GT's)	Importe
Todos los buques	186,96+ (0,035085*Gt's) €





Identificador: binZ Squz UVoG zkUF obIS A9J9 ae0=
 URL: <https://valenciaportse.gob.es/SedeElectronica>

- a) Las maniobras de buques sin máquinas tendrán un incremento del 100 %.
- b) Los fondeos, en los que se produzca la prestación efectiva del servicio, a bordo del buque, hasta el punto de fondeo, que se produzcan a conveniencia y requerimiento del armador o Capitán del buque por arribada, suministros en fondeadero, espera de órdenes, etc., devengarán el 75 % de la tarifa correspondiente a una sola maniobra.
- d) La maniobra, dentro del puerto, por cambio de atraque devengarán un 25 % más de la tarifa (1,25* tarifa), que le corresponda de acuerdo al Gt del buque.





Identificador binZ Squz UVoG zkUF obtS A9J9 ae0=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SedeElectronica>

ANEXO II

Tarifas por intervención en situaciones de emergencias, operaciones de salvamento, extinción de incendios o lucha contra la contaminación

- a) Por intervención en emergencias:
 - i. Por el práctico 314,04 (€/hora).
 - ii. Por la embarcación, incluida su tripulación, 157,02 (€/hora).

- b) Por intervención en lucha contra la contaminación, por cada embarcación y su tripulación 209,37 (€/hora).

